



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18467

15/07/2020

45404

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), es consciente de que la respuesta que se dé a los retos que se enfrentan marcará el futuro de la movilidad en nuestro país, afectando de forma esencial a la cohesión social y territorial y a nuestra economía. Por ello, este Ministerio lleva tiempo trabajando en una nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 -es.movilidad- alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Acuerdo de París de 2015, así como con los objetivos marcados a nivel europeo.

La Estrategia parte de una concepción de la movilidad como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social, de crecimiento económico y de competitividad, y tiene como ejes centrales la seguridad, la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático, la innovación y la digitalización. Los objetivos de la Estrategia se complementarán con otras cuestiones transversales tales como la necesidad de gestionar la creciente despoblación del mundo rural, el fomento de la intermodalidad, el fomento del turismo sostenible y el necesario impulso de una industria española asociada a la movilidad descarbonizada.

En este último punto, el cambio de modelo y la transición hacia una movilidad eléctrica necesita, entre otras medidas de impulso, disponer de una red de puntos de recarga cuyas ubicaciones respeten una distancia mínima para asegurar la autonomía de vehículo eléctrico.

Para la recarga pública del vehículo eléctrico, a mediados de 2019 existen en España casi 3.100 estaciones con unos 5.200 conectores, de los cuales 1.700 conectores suministran más de 11 kW -carga semirápida- y 520 conectores son de más de 43 kW -carga rápida-.



La Unión Europea (UE) ha desarrollado una normativa que fija los requisitos mínimos de implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, que deben concretarse en un Marco de Acción Nacional de Energías Alternativas en el Transporte. Se definen los siguientes requerimientos en cuanto al suministro:

- Transporte por carretera (puntos de repostaje o recarga): en 2020 en aglomeraciones urbanas, y en 2025 en la red básica de la Red Transeuropea de Transporte.
- Transporte marítimo y aéreo: evaluar la necesidad de suministro de electricidad en 2025 en puertos para los buques atracados y en aeropuertos para las aeronaves estacionadas.

El Consejo de Ministros ha aprobado dos planes “MOVES” (PLAN MOVES I de 2019 y PLAN MOVES II de 2020)

- Plan MOVES I: Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por el que se otorga la concesión directa de ayudas del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) a las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las bases del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES), dotado con 45 millones de euros y dirigido a incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, el desarrollo de incentivos para implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas recogidas en Planes de Transporte a los centros de Trabajo.
- Plan MOVES II: El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan las bases de la segunda edición de Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II). El plan, elaborado con la participación de las Comunidades Autónomas y el sector, ha ampliado su dotación en un 222%, pasando de los 45 millones de la edición anterior a una dotación de 100 millones de euros.

MOVES II financiará, con ayudas directas, la compra de vehículos eléctricos o híbridos enchufables -hasta los 5.500 euros, en el caso de los coches 100% eléctricos-, la instalación de infraestructura de recarga y de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, así como la implantación de planes de transporte a los centros de trabajo. Respecto de la primera edición, el programa incorpora la posibilidad de que los ayuntamientos empleen las ayudas para realizar adaptaciones rápidas que les permitan responder a las necesidades de movilidad que han surgido como consecuencia de la





crisis sanitaria del COVID-19, como puede ser la conversión de carriles convencionales en carriles bici o espacios reservados para el peatón.

El programa se inscribe en el “Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción: Hacia una movilidad sostenible y conectada”, activado por el Gobierno de España para que la industria de la automoción, estratégica y con efecto tractor, pueda aprovechar las oportunidades que ofrecen cambios asociados a la nueva movilidad ligada a los procesos de descarbonización y de transformación digital. De hecho, España ya cuenta con una consolidada cadena de valor de la electro-movilidad, vinculada fundamentalmente a los sectores de bienes de equipo y la electrónica de potencia, con una aportación de fabricación nacional de entre el 70 y el 90%. El país también dispone ecosistemas de fabricación de vehículos significativos en segmentos como el de los autobuses o las motocicletas eléctricas, de las que España es el primer fabricante europeo.

Adicionalmente a estos planes, las empresas del Grupo MITMA ya han tomado medidas para la ampliación y el impulso de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

En este sentido, se indica que ADIF se encuentra en la actualidad en fase de evaluación técnica de una serie de puntos potenciales de recarga eléctrica (PRE) distribuidos a lo largo de sus líneas electrificadas, más de 9.700 kilómetros. La selección de esos puntos potenciales de recarga eléctrica se llevará a cabo teniendo en cuenta la proximidad de la estación de viajeros a un gran eje de tráfico, con una Intensidad Media Diaria de Vehículos Ligero elevada y que estén claramente orientados a la movilidad eléctrica interurbana, que es la propuesta inicial.

Asimismo, AENA tiene previsto instalar puntos de recarga de vehículos eléctricos en diversos aparcamientos de los aeropuertos de la red. Para su implantación se han establecido dos fases:

- Fase I (en ejecución): En esta fase se está realizando la instalación de puntos de recarga en base a la capacidad eléctrica de las instalaciones existentes, de forma que no se requiera ninguna ampliación de potencia en el sistema eléctrico de los aeropuertos.
- Fase II: Una vez realizadas las oportunas modificaciones y ampliaciones del sistema eléctrico, se llevará a cabo un despliegue masivo de puntos de recarga en base a varios criterios, como son, las capacidades de cada parking, las previsiones de tráfico aéreo y de uso de los aparcamientos, las prognosis del uso de vehículo eléctrico, etc.

Con estas actuaciones, AENA tiene prevista la implantación de 2.034 puntos de recarga.



Madrid, 02 de octubre de 2020